

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



QUINTA COMISION 282a.

SESION

**Miércoles 13 de diciembre de 1950,
a las 15 horas**

QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Lake Success, Nueva York

INDICE

	<i>Página</i>
Concentración y estabilización de los programas económicos y sociales ordinarios de las Naciones Unidas: proyecto de resolución de Australia (A/C.5/L.96) (<i>conclusión</i>)	317
Consecuencias financieras del proyecto de resolución A, sobre el tema 32 a) del programa, propuesto por la Tercera Comisión (A/1687, A/C.5/443)	319
Consecuencias financieras del proyecto de resolución, sobre el tema 67 del programa, propuesto por la Tercera Comisión (A/1686, A/C.5/444) ..	320
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951 (A/1312, A/C.5/445, A/C.5/445/Add.1, A/C.5/L.103, A/C.5/L.104) (<i>segunda lectura, conclusión</i>)	321
Consecuencias financieras del proyecto de resolución, sobre el tema 20 a) del programa, propuesto por la Comisión Política <i>Ad Hoc</i>	324
Estatuto del personal de las Naciones Unidas (Estatuto Permanente); informe del Secretario General (A/1360)	324

Presidente: El Maharajá Jam Saheb de NAWANAGAR (India).

Concentración y estabilización de los programas económicos y sociales ordinarios de las Naciones Unidas: proyecto de resolución de Australia (A/C.5/L.96) (*conclusión*)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que reanuden el debate sobre el proyecto de resolución presentado por el representante de Australia (A/C.5/L.96).

2. Lord CROOK (Reino Unido) felicita al representante de Australia por la notable declaración formulada durante la sesión anterior. La delegación del Reino Unido aprueba el fin que persigue el proyecto de resolución de Australia, pues le preocupa la constante ampliación de las actividades y el incremento de los gastos de la Organización, particularmente en los campos económico y social.

3. A este respecto, Lord Crook recuerda la declaración que hizo con motivo del debate general sobre el proyecto de presupuesto (238a. sesión, párrs. 41-55). El Reino Unido figura en primera fila entre los países que contribuyen a los gastos de la Organización en moneda distinta de la suya; por lo tanto, se esfuerza por que los gastos de la Organización se efectúen para fines útiles. Sin embargo, en los últimos meses, se ha podido comprobar desgraciadamente que los gastos de la Organización aumentan sin cesar y que, por otra parte, se aplican a fines cada vez más remotos.

4. La delegación del Reino Unido está invariablemente dispuesta a aprobar toda proposición semejante a la presentada por el representante de Australia con objeto de poner coto a este aumento de gastos que, en definitiva, sólo pueden causar perjuicios a las Naciones Unidas.

5. El total de gastos de la Organización alcanza una cifra cada vez más elevada, lo que coloca a los Estados Miembros ante dificultades cada vez mayores. En el presente período de sesiones, la delegación del Reino Unido ha apoyado toda proposición tendiente a efectuar economías razonables y a prohibir todo gasto relacionado con comisiones o comités inútiles.

6. Sería conveniente que los Gobiernos de los Estados Miembros aseguren con este fin cierta coordinación entre los representantes de sus países en las diferentes comisiones. En efecto, es inútil que el representante de un país en una comisión participe en la preparación de proyectos ambiciosos si el representante de dicho país en la Quinta Comisión comprueba que tales proyectos tienden a aumentar indebidamente los gastos de la Organización.

7. Aunque el representante del Reino Unido aprueba el principio en sí que encierra el proyecto de resolución de Australia, se pregunta, sin embargo, si el representante citado logrará el fin que se propone, en virtud de tal propuesta. Tal fin consiste en establecer un orden de prioridad entre los diferentes proyectos. Por con-

siguiente, conviene a este respecto invitar al Consejo Económico y Social a que examine con detenimiento todos los proyectos que se le presentan. En particular, la Secretaría debe facilitar al Consejo toda las indicaciones útiles sobre la índole de cada proyecto, sobre sus ventajas y sus desventajas, así como sobre el costo de su ejecución. En efecto, la Secretaría está en condiciones de formarse una idea precisa sobre la importancia y la urgencia relativas de los diversos proyectos cuya ejecución se propone: es necesario aprobar proyectos de utilidad indiscutible, aplazar para fecha ulterior aquellos cuya utilidad es dudosa y, por último, saber claramente cuáles son las consecuencias financieras de todos estos proyectos. Lord Crook hace notar que no conviene olvidar el efecto que ciertas proposiciones pueden producir en las cuotas de los diferentes países Miembros.

8. El Sr. POLLOCK (Canadá) recuerda que, tanto en la Quinta Comisión como en el Consejo Económico y Social y en otros órganos de la Organización, su delegación ha defendido invariablemente la mayoría de las ideas que figuran en el proyecto de resolución de Australia. Conviene establecer un orden de prioridad en las diferentes actividades de la Organización pero sin fijar un límite máximo a los gastos respectivos. Al presentar una proposición las delegaciones deben siempre tener en cuenta la importancia y la urgencia relativas de los programas que ha de ejecutar la Organización.

9. La delegación del Canadá, al igual que la del Reino Unido, aprueba el fin que persigue el proyecto de resolución de Australia; sin embargo, le será sumamente difícil votar a favor de los diferentes párrafos de tal proyecto en su forma actual. Por lo tanto, espera que el representante de Australia atenderá la sugestión formulada por el representante del Brasil durante la sesión anterior y que su delegación señalará esta cuestión a la atención del Consejo Económico y Social y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

10. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) da las gracias al representante de Australia por haber planteado una cuestión de tanta importancia al presentar su proyecto de resolución. La Quinta Comisión realizará una labor provechosa al señalar este asunto a la atención de la Asamblea General. No obstante, la representante de los Países Bajos se pregunta si, en vez de someter a la Asamblea General un proyecto de resolución, no es preferible incluir en el informe del Relator sobre el proyecto de presupuesto los puntos esenciales del proyecto de resolución de Australia, acompañados de las observaciones favorables que ha provocado.

11. El Sr. DE COMMINES (Francia) recuerda que en la sesión anterior el representante de Francia declaró que, a su juicio, el proyecto de resolución de Australia no debiera haber sido presentado a la Quinta Comisión, sino a la reunión conjunta de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y de la Quinta Comisión. Aunque estima en su justo valor el fin que persigue el representante de Australia, la delegación de Francia votará en contra de tal proyecto de resolución. En efecto, cree que dicho proyecto de resolución no combate las causas fundamentales del mal, sino sus consecuencias. Entre tales causas se cuentan especialmente la multiplicidad de programas, la falta

de coordinación entre las organizaciones internacionales y la falta de coordinación incluso dentro de las delegaciones. Según declaró el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Sociales en la sesión anterior, no es la Secretaría la responsable de tal estado de cosas, sino el órgano que propone la ejecución de un proyecto. Por último, es arbitrario fijar un límite a los gastos correspondientes a los programas ordinarios de la Organización en los campos económico y social.

12. Para terminar, aunque agradece a la delegación de Australia el haber planteado este problema, el representante de Francia le pregunta si, animada de un espíritu conciliador, no le sería posible retirar su proyecto de resolución.

13. El Sr. BRENNAN (Australia) da las gracias a las diferentes delegaciones que se han declarado partidarias del principio que encierra el proyecto de resolución que ha presentado. En particular, expresa su reconocimiento por el tributo rendido por el representante del Perú a la labor realizada por Australia en el Consejo Económico y Social.

14. Numerosas delegaciones han aprobado los fines que persigue el proyecto de resolución, pero algunas se han declarado en contra de los métodos sugeridos en tal proyecto. Parece que la mayoría de las delegaciones no pueden decidirse a favor del proyecto de resolución, a menos de que éste sufra algunas modificaciones.

15. El Sr. Brennan agrega que la sugestión formulada en el curso de la sesión anterior por el representante del Brasil ofrece múltiples ventajas, pero teniendo en cuenta el tiempo limitado de que se dispone, le es imposible aceptarla. Por lo tanto, el representante de Australia retira su proyecto de resolución, reservándose el derecho de presentarlo nuevamente a la Asamblea General, en el curso de su próximo período de sesiones. A continuación, pide al Relator que, en su informe, haga la correspondiente referencia al debate sobre el proyecto de resolución de Australia, a fin de que sirva de guía a los miembros del Consejo Económico y Social y de la Comisión Consultiva.

16. El PRESIDENTE declara que se atenderá la solicitud del representante de Australia.

Consecuencias financieras del proyecto de resolución A, sobre el tema 32 a) del programa, propuesto por la Tercera Comisión (A/1687, A/C.5/443)

17. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los Comisionados de las Naciones Unidas en Libia y Eritrea tienen una categoría comparable a la de un Secretario General Adjunto. Por esta razón, la Comisión Consultiva ha presentado las observaciones que figuran en el párrafo 3 de su 41º informe de 1950 (A/1687).

18. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que la Asamblea General aprobó, durante la primera parte de su primer período de sesiones, una resolución (8 (I)) en que se especifica que la tarea primordial que había de realizarse en este campo era facilitar el regreso de los refugiados y de las personas desalojadas a sus países

de origen. Durante la segunda parte de su primer período de sesiones la Asamblea confirmó esta decisión. La Organización Internacional de Refugiados fué la encargada de realizar esta tarea (resolución 62 (I)). La delegación de la URSS ha comprobado que, desgraciadamente de realizar esta tarea (resolución 62 (I)). Asamblea General y en el cuarto período de sesiones de ésta hizo notar que la única solución del problema estriba en la plena y completa aplicación de la antedicha resolución.

19. La Tercera Comisión presenta ahora un proyecto de resolución (A/1682, proyecto de resolución A) en el que se confía a un alto funcionario el cuidado de resolver el problema de los refugiados; en realidad, la ejecución de tal proyecto de resolución habrá de provocar numerosas dificultades e impedirá el regreso de los refugiados y de los desalojados a sus países de origen. En tales circunstancias, resultará imposible poner en vigor las resoluciones previamente aprobadas por la Asamblea General.

20. Por todos estos motivos, el representante de la Unión Soviética propone que se rechacen las partidas relativas al funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

21. El Sr. GANEM (Francia) recuerda que, debido a su posición geográfica, Francia siempre ha sido un país de asilo para los refugiados políticos. Los refugiados polacos que se sustrajeron a la opresión zarista, los revolucionarios rusos, las víctimas de los regímenes fascistas y nazis encontraron en Francia una acogida hospitalaria. Su país se ha interesado constantemente en el problema de los refugiados. Por otra parte, el representante de Francia no comparte el punto de vista del representante de la Unión Soviética.

22. El Sr. Ganem desea señalar a la atención de la Comisión el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva (A/1687). El Secretario General propone (A/C.5/443, párr. 6 a)) que el Alto Comisionado disfrute de una categoría semejante a la de director principal. Si la Comisión Consultiva expresa dudas al respecto, por su parte, la delegación de Francia declara que le sorprende la propuesta del Secretario General y se pregunta cómo es posible justificarla. Los Comisionados de las Naciones Unidas en Libia y en Eritrea, y el Director General de la Administración de Asistencia Técnica disfrutaban de una categoría comparable a la de Secretario General Adjunto. Además, es conveniente asignar la misma categoría al Alto Comisionado para los Refugiados. Por otra parte, es inútil aumentar las partidas destinadas a tal fin; el representante de Francia tiene la certidumbre de que el Secretario General podrá adoptar las medidas necesarias dentro del marco del presupuesto de 300.000 dólares previsto para la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

23. El Sr. MACHADO (Brasil) no se opone a las partidas destinadas a los gastos de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados. Sin embargo, desea recordar que en su período anterior de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución 319 (IV) en cuya virtud sólo los gastos administrativos correspondientes a la oficina de un alto comisionado deberán cargarse al presupuesto de la Organización; en este caso, se trata de los gastos ocasionados por la contratación y la remuneración del personal que trabaja direc-

tamente bajo las órdenes del Alto Comisionado. No obstante, parece que en la actualidad se desea cargar al presupuesto de la Organización gastos de diferente orden. Conviene limitar todo lo posible el número de funcionarios que puede contratar directamente el Alto Comisionado.

24. El Sr. KAHANY (Israel) hace notar que el Alto Comisionado no sólo defenderá los intereses de ciertos Estados Miembros, sino también los de algunos Estados no miembros de la Organización. Por lo tanto, es natural que estos últimos se hagan cargo de una parte de los gastos. El representante de Israel recuerda a este respecto, que Suiza y Liechtenstein pagan una parte de los gastos de la Corte Internacional de Justicia. Asimismo, al prever la creación de una oficina internacional de declaración de fallecimientos, la Tercera Comisión indica que, en caso de que se adhieran a la Convención sobre Declaración de Fallecimiento de las Personas Desaparecidas, los Estados no miembros tendrán que participar en los gastos de esta oficina.

25. El Sr. BRENNAN (Australia) recuerda que en el curso de los debates sobre esta cuestión en la Tercera Comisión, el representante de Australia expresó dudas sobre el número de funcionarios cuya contratación se prevé. Habiendo hecho esta reserva, el Sr. Brennan votará a favor de los fondos cuya asignación se solicita bajo esta partida.

26. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros), en respuesta a las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión Consultiva así como por el representante de Francia, indica que en el proyecto de resolución propuesto por la Tercera Comisión se estipula que el Secretario General propondrá las condiciones de empleo del Alto Comisionado, las que deberá aprobar la Asamblea General (A/1682, resolución A, anexo, capítulo III). El Secretario General propone que se conceda al Alto Comisionado una categoría equivalente a la de director principal; en efecto, el Alto Comisionado no sólo percibirá emolumentos de 12.000 a 12.500 dólares netos, sino también gastos de representación hasta 3.500 dólares, así como los demás subsidios ordinarios. El Secretario General formula tal propuesta por estimar que son suficientes tales emolumentos, y teniendo en cuenta la situación en que se colocará así el Alto Comisionado en relación con los altos funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Sin embargo, si la Quinta Comisión decide que el Alto Comisionado debe tener la categoría de Secretario General Adjunto, el Secretario General no opondrá ninguna objeción.

27. El Secretario General no ha establecido una plantilla definitiva de personal, de manera que el Alto Comisionado podrá contratar el número de funcionarios que estime necesario.

28. Contestando al representante del Brasil, el Secretario General Adjunto hace notar que en el informe de la Comisión Consultiva (A/1687, párr. 2) figura la cuantía de los gastos que se cargan al presupuesto de la Organización. Esta suma no será rebasada; es necesario evitar el constante aumento de los gastos de la Organización a fin de que las pequeñas Potencias

no se vean imposibilitadas de pagar una cuota cada vez más onerosa.

29. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) pregunta si, al proponer que se otorgue al Alto Comisionado una categoría comparable a la de un director principal, el Secretario General tuvo en cuenta el hecho de que el Alto Comisionado debe entablar negociaciones con diferentes Gobiernos.

30. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo de Asuntos Administrativos y de Presupuestos) responde afirmativamente a la pregunta formulada por el representante de la Unión Sudafricana. Además, dice que conforme a los términos del proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión, corresponde a la Asamblea General decidir en definitiva la categoría del Alto Comisionado.

31. Lord CROOK (Reino Unido) aprueba la declaración del representante de Francia. Después propone formalmente que se otorgue al Alto Comisionado una categoría igual a la de Secretario General Adjunto, y no a la de director principal.

32. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que no se haga figurar en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951 la partida de 300.000 dólares propuesta para el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

Por 22 votos contra 4, y 7 abstenciones, queda rechazada la propuesta de la Unión Soviética.

33. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que no participará en la votación sobre la propuesta del Reino Unido ya que, por razones de principio, se opone a la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

Por 18 votos contra ninguno, y 15 abstenciones, queda aprobada la propuesta del Reino Unido.

34. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se fije en 300.000 dólares la cuantía de los créditos correspondientes a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

Por 24 votos contra 4, y 7 abstenciones, queda aprobada la recomendación.

35. El Sr. KAHANY (Israel) pide que se hagan constar en el informe del Relator las observaciones que ha formulado acerca de la participación de los Estados no miembros interesados en los gastos de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

Consecuencias financieras del proyecto de resolución, sobre el tema 67 del programa, propuesto por la Tercera Comisión (A/1686, A/C.5/444)

36. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos) presenta el 40º informe de 1950 de la Comisión Consultiva (A/1686) sobre la solicitud formulada por el Secretario General (A/C.5/444, párr. 2) relativa a la apertura de un crédito de 45.000 dólares para los gastos inherentes a la comisión especial cuya creación ha sido propuesta en relación con la denuncia de inacción por parte de la URSS en cuanto a los prisioneros

de guerra detenidos en territorio de la URSS que no ha repatriado y sobre cuya situación no ha informado. La Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 10.000 dólares este crédito. Señala especialmente las observaciones (A/1686, párr. 3) relativas al pago de honorarios a los miembros de la comisión especial cuya creación se propone.

37. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) hace notar, a propósito del pago de honorarios a los expertos, que la resolución (A/1596) aprobada el 1º de diciembre de 1950 por la Asamblea General, así como las decisiones aprobadas al respecto por la Quinta Comisión (A/1538), fueron anuladas el día anterior por las decisiones tomadas en sentido contrario por la Asamblea General respecto a los pagos de una dieta especial a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional y por la Quinta Comisión en relación a los cálculos revisados para las secciones 10 y 11 del presupuesto, en los que se prevé el pago de honorarios a los expertos.

38. La delegación de los Estados Unidos de América apoyó al principio la propuesta de no pagar honorarios a los expertos. Pero en vista de las decisiones tomadas recientemente, se ve obligada a aprobar la recomendación del Secretario General, porque de lo contrario se correría el riesgo de establecer una especie de discriminación hacia la comisión especial cuya creación se propone.

39. El Sr. GANEM (Francia) se pronuncia en favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. El orador hace notar que, como resultado de las decisiones contradictorias tomadas por la Quinta Comisión y por la Asamblea General, las Naciones Unidas pagan ahora a los expertos que contratan conforme a tarifas que oscilan entre 25 y 62.50 dólares por día. Por consiguiente, se pregunta si no sería oportuno pedir al Secretario General que presente a la Comisión Consultiva un informe sobre el problema de la remuneración de los expertos; la Comisión presentaría a su vez un informe a la Asamblea. El representante de Francia juzga que es preciso aclarar una situación administrativa inconveniente, que no debe prolongarse más de un año.

40. El Sr. POLLOCK (Canadá) opina que el problema que afrontó la Comisión en su sesión anterior es completamente distinto del que debe resolver en la actualidad. Durante esa sesión se propuso a la Comisión que autorizara al Secretario General a remunerar a los expertos encargados de realizar una labor muy especial; la delegación del Canadá creyó apropiado que se remunerara a dichos expertos.

41. La situación de los miembros de la futura Comisión encargada de la cuestión de los prisioneros de guerra completamente diferente, puesto que dicha Comisión actuará en nombre de las Naciones Unidas. Por esta razón, el representante del Canadá votará a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

42. Para terminar, apoya incondicionalmente la proposición que acaba de presentar el representante de Francia de que se haga un estudio general de la cuestión de la remuneración de los expertos al servicio de las Naciones Unidas.

43. El Sr. MACHADO (Brasil) se pronuncia a favor de las recomendaciones de la Comisión Consul-

tiva y también apoya la proposición del representante de Francia. El orador opina que la Comisión debe adoptar medidas para ordenar una situación que se está volviendo caótica y para fortalecer su propia posición.

44. Lord CROOK (Reino Unido) juzga que los miembros de la nueva comisión especial no serán necesariamente "expertos". Considerarlos como tales constituiría un error fundamental de concepto, que podría tener como consecuencia el nombramiento de personas que no reúnan las cualidades exigidas. El representante del Reino Unido opina que incluso en el mundo actual todavía existen personas dispuestas a prestar servicios gratuitos en pro de una causa humanitaria.

45. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que su delegación expuso en la Tercera Comisión su punto de vista sobre la materia. Protesta enérgicamente contra toda asignación de créditos que permita establecer la comisión especial propuesta por la Tercera Comisión.

46. A su juicio, la denuncia por la inacción de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en cuanto a los prisioneros de guerra detenidos en territorio de la URSS, que ésta no ha repatriado y sobre cuya situación no ha informado, sólo fué inscrita en el programa de la Asamblea por razones de propaganda. El Sr. Kobushko cita el Artículo 107 de la Carta para demostrar que esta cuestión está completamente fuera de la competencia de la Asamblea. Además, declara que los prisioneros de guerra en poder de la URSS fueron repatriados hace mucho, mientras que, por el contrario, los Gobiernos que han solicitado la inclusión de este tema en el programa no han cumplido con sus obligaciones en la materia.

47. En estas condiciones, el representante de la URSS propone que se supriman todos los créditos correspondientes a esta partida.

48. El Sr. FRIIS (Dinamarca) declara que está de acuerdo con los representantes del Canadá y del Reino Unido, y votará a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. También está de acuerdo con la Comisión en que no se debe tropezar con dificultades para obtener la colaboración de personas competentes e imparciales que deseen servir, como cuestión de honor y obligación, en la Comisión Especial, ajustándose a las condiciones normales aprobadas por la Asamblea General para los órganos de las Naciones Unidas que están compuestos de expertos.

49. El Sr. BRENNAN (Australia) también votará a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. En la sesión anterior, votó a favor de la apertura de los créditos necesarios para el pago de honorarios a expertos en cuestiones económicas, porque entonces se trataba de verdaderos expertos. En el caso actual, está completamente de acuerdo con el representante del Reino Unido.

50. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) apoya asimismo las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

51. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) hace notar a los representantes de Francia y del Brasil que la Comisión Consultiva ya ha hecho un

estudio de la cuestión de la remuneración de los expertos empleados por las Naciones Unidas. Se pregunta si realmente es necesario que la Comisión efectúe un nuevo estudio, habida cuenta del poco efecto que tuvo el primero (A/1312, tercera parte).

52. El Sr. GANEM (Francia) pide, en estas condiciones, que el Secretario General prepare, como anexo al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952, un estado completo de los sueldos de todas las categorías de expertos; así, la Quinta Comisión podrá pronunciarse sobre esta cuestión con pleno conocimiento de causa. Desea que su solicitud figure en el informe de la Comisión.

53. El PRESIDENTE declara que se tendrá en cuenta la solicitud del representante de Francia.

54. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) comprueba que su propuesta no ha obtenido ningún apoyo por lo que la retira, pero sin compartir del todo la opinión del representante del Reino Unido.

Por 25 votos contra 4, y 4 abstenciones, queda rechazada la propuesta de la URSS.

Por 24 votos contra 4, y 5 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/1686, párr. 4) de abrir un crédito por 35.000 dólares.

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951 (A/1312, A/C.5/445, A/C.5/445/Add.1, A/C.5/L.103, A/C.5/L.104) (segunda lectura, conclusión)

[Tema 39]*

SECCIÓN 1. ASAMBLEA GENERAL, SUS COMISIONES Y COMITÉS

55. El Sr. MACHADO (Brasil) declara que la Asamblea General rechazó la recomendación de la Quinta Comisión referente a las dietas de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional. La decisión de la Asamblea originará un gasto de 13.500 dólares sobre las asignaciones cuya aprobación recomendó la Quinta Comisión. El representante del Brasil desea saber en qué forma el Secretario General se propone cubrir este exceso de gastos.

56. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) declara que estos gastos suplementarios, que se elevan a 13.500 dólares, para el pago de una dieta más elevada a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, podrán cubrirse mediante economías realizadas en otras secciones del presupuesto. Aun así, por razones de principio, desearía que se consignase en la sección 1 del proyecto de presupuesto un crédito suplementario por esta cifra.

57. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las decisiones tomadas por la Comisión durante la segunda lectura del presupuesto tienen por objeto la apertura efectiva de créditos. Se pregunta si la Comisión está facultada para abrir créditos que corresponden a las consecuencias financieras de ciertas cuestiones que la Asamblea General todavía no ha solventado, pues estas consecuencias no se producirán más que si la Asamblea

* Indica el número del tema en el programa de la Asamblea General.

toma una decisión afirmativa sobre el fondo de estas cuestiones.

58. El PRESIDENTE explica que la Quinta Comisión se limita a hacer recomendaciones y que la decisión final compete a la Asamblea General. La Comisión no hace más que aprobar las asignaciones para gastos. Estas asignaciones sólo constituyen una apertura de créditos cuando la Asamblea General ha tomado una decisión sobre las propuestas de fondo y decidido abrir los créditos correspondientes.

59. El Sr. MACHADO (Brasil) dice que su delegación siempre ha apoyado la propuesta de conceder una dieta de 35 dólares diarios a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, y que ha votado en ese sentido. Sin embargo, declara que si se ponen a votación ahora créditos especiales para permitir el pago de esta dieta, se opondrá a ello porque desaprueba el procedimiento seguido por la Asamblea General para solventar esta cuestión.

60. El Sr. BRENNAN (Australia) propone una reducción de 1.750.000 dólares en los créditos que figuran en la sección 1, es decir, la suma correspondiente a la celebración en Europa del sexto período de sesiones de la Asamblea General. En efecto, la Asamblea General todavía no ha tomado una decisión a este respecto y la Quinta Comisión debiera negarse a abrir créditos con este fin.

61. El PRESIDENTE afirma que la Comisión ha hecho suya la asignación de gastos presentada a este respecto por la Comisión Consultiva (A/1644). La Comisión no ha decidido abrir los créditos correspondientes.

62. El Sr. MACHADO (Brasil) opina que el representante de la URSS tiene razón al oponerse a que se incluyan en el presupuesto ciertos créditos, en vista de que la Asamblea todavía no ha tomado las decisiones que exigirán la apertura de éstos.

63. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) declara que la Secretaría ha englobado en los documentos A/C.5/445 y A/C.5/445/Add.1 todas las asignaciones aprobadas hasta ahora en primera lectura por la Comisión, con el único objeto de facilitar la tarea de las delegaciones. Es evidente que si, por ejemplo, la Asamblea General decide no celebrar su sexto período de sesiones en Europa, la cuantía total de las asignaciones se reducirá automáticamente en la cantidad correspondiente a los créditos aprobados a tal efecto por la Comisión.

64. El Sr. POLLOCK (Canadá) señala que no se trata de una cuestión de procedimiento. Por razones de oportunidad, la Comisión se ve obligada a apartarse del procedimiento que sigue normalmente; en vista del corto tiempo de que dispone la Comisión, el representante del Canadá no se opone a que las asignaciones correspondientes a las consecuencias financieras de las decisiones que todavía no ha tomado la Asamblea figuren en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1951, quedando bien entendido que tienen un carácter puramente provisional y que serán suprimidas si la Asamblea no aprueba las resoluciones cuyas consecuencias financieras han sido el objeto de las asignaciones en cuestión. El representante del Canadá se opondría a este procedimiento, que juzga muy peligroso, si razones perentorias de oportu-

nidad no le obligasen a aceptarlo con carácter de excepción.

65. El Sr. TURNER (Secretario de la Comisión) subraya que la Asamblea General sólo examinará el presupuesto de la Organización después de haber tomado decisiones sobre todas las cuestiones de fondo inscritas en su programa. Es evidente que si la Asamblea se pronuncia negativamente sobre ciertas propuestas cuyas consecuencias financieras han sido objeto de asignaciones aprobadas por la Comisión e incorporadas en el proyecto de presupuesto, estas últimas quedarán ajustadas en debida forma.

66. El Sr. BRENNAN (Australia) puntualiza que su propuesta de reducir en 1.750.000 dólares la cuantía de los créditos correspondientes a la sección 1 no es una proposición de procedimiento: el representante de Australia se opone a que la Asamblea celebre su sexto período de sesiones en Europa, y por eso pide a la Comisión que reduzca los créditos correspondientes a la sección 1, a fin de que exprese su opinión en esta forma, fundándose debidamente en razones de orden administrativo y presupuestario, según las cuales el sexto período de sesiones de la Asamblea General debiera celebrarse en Nueva York.

67. El Sr. MACHADO (Brasil) opina que, en estas circunstancias, la proposición de Australia es inadmisibles, porque la Quinta Comisión no tiene competencia para resolver la cuestión de la elección del lugar en que habrá de celebrarse el sexto período de sesiones de la Asamblea General. El orador pide al Presidente que tome una decisión sobre este punto. Una vez que la Comisión ha enviado a la Asamblea los datos que le corresponde suministrarle con arreglo al artículo 152 del reglamento, este tema ya no figura en su programa.

68. Lord CROOK (Reino Unido) hace notar que se trata en primer lugar de decidir si la Comisión aprobará un presupuesto bruto, es decir, que incluya los créditos correspondientes a las consecuencias financieras de las propuestas que todavía no ha aprobado la Asamblea General, o un presupuesto neto, es decir, que no incluya dichos créditos. En lo que a él respecta, se pronuncia en favor de la primera de estas dos soluciones.

69. El PRESIDENTE declara que todas las proposiciones tendientes a aumentar o disminuir los créditos cuya apertura se propone a la Comisión, pueden examinarse en el curso de la segunda lectura del presupuesto. Por lo tanto, la propuesta de Australia, que entra en una de estas categorías, es admisible.

70. El Sr. MACHADO (Brasil) pregunta cómo podrá la Asamblea examinar la cuestión del lugar de reunión de su sexto período de sesiones, si la Quinta Comisión aprueba la propuesta de Australia. En su opinión, los créditos previstos en la propuesta de Australia deben ser examinados en segunda lectura.

71. El PRESIDENTE dice que la Asamblea General no está obligada a ceñirse a las recomendaciones de la Quinta Comisión.

72. El Sr. CRISTOBAL (Filipinas) señala que la Asamblea General hizo caso omiso el día anterior de las recomendaciones de la Comisión, y que nada le impide proceder de nuevo en esta forma.

73. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree, como el representante del Brasil, que la propuesta de Australia es inadmisibles. A este respecto, hace notar que cuando la Comisión examinó las asignaciones presupuestarias relativas a la propuesta conjunta de Bolivia, Colombia y Perú, la Quinta Comisión reconoció que la decisión sobre el fondo de la cuestión competía a la propia Asamblea General.

74. El Sr. BRENNAN (Australia) retira su propuesta.

75. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) señala que incluso en los casos en que la Asamblea ha tomado una decisión sobre el fondo de una cuestión, la Quinta Comisión debe hacer una recomendación sobre la apertura de los créditos que pudieran requerirse para aplicar dicha decisión.

76. El PRESIDENTE propone, de conformidad con la sugestión del representante del Reino Unido, que se apruebe un presupuesto bruto, es decir, que incluya los créditos cuya apertura sería necesaria en caso de que la Asamblea General aprobara las propuestas acerca de las cuales todavía no ha decidido.

Así queda acordado.

77. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que se supriman los créditos siguientes, que figuran en la sección 1: 30.000 dólares para la Comisión Especial encargada de la cuestión de los prisioneros de guerra y 12.100 dólares para la aplicación de la resolución relativa a la unidad de acción en favor de la paz.

Por 25 votos contra 4, y 2 abstenciones, queda rechazada la propuesta de la URSS.

Por 25 votos contra 3, y 5 abstenciones, queda aprobada en segunda lectura la sección 1, en la cifra de 2.538.750 dólares.

SECCIÓN 20. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

78. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que se reduzca en 40.000 dólares la cuantía de los créditos que figuran en la sección 20. Dice que su intención es suprimir los créditos previstos para la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

Por 26 votos contra 4, y 4 abstenciones, queda rechazada la propuesta de la URSS.

Por 28 votos contra ninguno, y 8 abstenciones, queda aprobada en segunda lectura la sección 20, en la cifra de 4.383.600 dólares.

SECCIÓN 20 a). OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS

79. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que se supriman todos los créditos correspondientes a esta sección.

Por 26 votos contra 4, y 6 abstenciones, queda rechazada la propuesta de la URSS.

Por 26 votos contra 4, y 5 abstenciones, queda aprobada en segunda lectura la sección 20 a) en la cifra de 254.000 dólares.

SECCIÓN 25. DOCUMENTOS OFICIALES

80. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que se reduzca la consignación correspondiente a esta sección en una suma equivalente a los créditos propuestos para la publicación de los informes de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes, de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Reconstrucción de Corea, de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas en Libia, de la Comisión Especial encargada de la cuestión de los prisioneros de guerra y de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina.

Por 28 votos contra 4, y 3 abstenciones, queda rechazada la propuesta de la URSS.

Por 29 votos contra ninguno, y 4 abstenciones, queda aprobada en segunda lectura la sección 25, en la cifra de 883.000 dólares.

SECCIÓN 26. PUBLICACIONES

Por unanimidad, queda aprobada en segunda lectura la sección 26, en la cifra de 962.000 dólares.

81. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) declara que se abstuvo en varias votaciones porque la Comisión estaba votando, de conformidad con la decisión que había tomado, sobre un presupuesto bruto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DIVERSOS

82. El PRESIDENTE propone que se aprueben los calculos de ingresos diversos que figuran en el documento A/C.5/445/Add.1.

Quedan aprobados en segunda lectura los calculos de ingresos diversos, en la cifra de 6.504.000 dólares.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA APERTURA DE CRÉDITOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1951

83. El PRESIDENTE propone que se aprueben el párrafo 2, enmendado, y los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución presentado por la Comisión Consultiva (A/1312 y Corr.1, anexo I).

Así queda acordado.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LOS GASTOS IMPREVISTOS Y EXTRAORDINARIOS

84. El PRESIDENTE propone que se apruebe el proyecto de resolución presentado por la Comisión Consultiva (A/1312, anexo II) y la propuesta del Secretario General de que se añadan ciertas disposiciones (A/C.5/L.104).

85. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que se abstendrá en la votación sobre esta propuesta, en vista de las objeciones presentadas por su delegación a la apertura de ciertos créditos previstos en dicho proyecto de resolución y en la propuesta del Secretario General.

Quedan aprobados el proyecto de resolución de la Comisión Consultiva y la propuesta del Secretario General.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE AL FONDO DE OPERACIONES

86. El PRESIDENTE propone que se apruebe el proyecto de resolución presentado por la Comisión Consultiva (A/1312, Anexo III) y la propuesta del Secretario General de que se añadan ciertas disposiciones a dicho proyecto de resolución (A/C.5/L.103).

Quedan aprobados el proyecto de resolución de la Comisión Consultiva y la propuesta del Secretario General.

87. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) señala que será necesario hacer ciertos cambios de redacción en el texto de la resolución que la Comisión aprobó durante su 269a. sesión, en relación con el régimen de sueldos, subsidios y licencias del personal de las Naciones Unidas, a fin de poder aplicar las decisiones de la Comisión relativas a la edad límite de los niños a cargo para el pago del subsidio familiar y la prima de educación. Pide a los miembros de la Comisión que lo autoricen para hacer los cambios que sean necesarios a este respecto.

Así queda acordado.

Consecuencias financieras del proyecto de resolución, sobre el tema 20 a) del programa, propuesto por la Comisión Política Ad Hoc

88. El PRESIDENTE declara que la Comisión Política Ad Hoc acaba de aprobar un proyecto de resolución sobre la cuestión de un régimen internacional para la región de Jerusalén y la protección a los lugares sagrados (A/AC.38/L.71) y da lectura al proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General.

89. Lord CROOK (Reino Unido) propone que estas asignaciones presupuestarias se aprueben sin más formalidades.

90. El Sr. KOBUSHKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace notar que los miembros de la Comisión no han recibido ningún documento a este respecto. Propone que la Comisión se atenga a su procedimiento normal, o sea, que remita la cuestión a la Comisión Consultiva y que tome después una decisión con pleno conocimiento de causa.

91. El Sr. KAHANY (Israel) y la Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) apoyan la propuesta del representante de la URSS.

92. Lord CROOK (Reino Unido) retira su propuesta.

Queda aprobada la propuesta de la URSS.

Estatuto del personal de las Naciones Unidas (Estatuto Permanente); informe del Secretario General (A/1360)

[Tema 42]

93. El PRESIDENTE hace notar que la Comisión debe dejar arreglada la cuestión del estatuto del personal. Es evidente que ya no dispone de tiempo para examinar en detalle esta cuestión; sin embargo, es preciso que apruebe un proyecto de resolución con objeto de aplazar su examen. En estas condiciones, el Presidente propone el proyecto de resolución siguiente:

"La Asamblea General,

"Tomando nota de los problemas administrativos surgidos a consecuencia de los cambios propuestos en el sistema de sueldos, subsidios y licencias de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1951,

"Resuelve que el examen del tema del Estatuto Permanente del Personal sea aplazado hasta el sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General,

94. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) propone que se añada al proyecto de resolución presentado por el Presidente un párrafo que estipule que mientras tanto la Comisión Consultiva estudiará el proyecto de estatuto preparado por el Secretario General y presentará un informe al respecto a la Asamblea General.

95. El PRESIDENTE acepta la enmienda de la representante de los Países Bajos.

Queda aprobada la propuesta del Presidente con la enmienda introducida.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.